



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 5 de noviembre de 1998
No. 90

SUMARIO:

COORDINACION GENERAL DE APOYO MUNICIPAL
CONVOCATORIA al Tercer Concurso Estatal de Historia Municipal.

“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COORDINACION GENERAL DE APOYO MUNICIPAL

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE LA COORDINACION
GENERAL DE APOYO MUNICIPAL Y DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE
CULTURA, ASI COMO LA ASOCIACION MEXIQUENSE DE CRONISTAS
MUNICIPALES, A.C.

CONVOCAN

AL TERCER CONCURSO ESTATAL DE HISTORIA MUNICIPAL

BASES:

PRIMERA: Podrán participar todas las personas que residen en el territorio estatal (temporal o permanentemente), y que se encuentren interesadas en el estudio, conocimiento y difusión de la historia de los municipios mexiquenses.

SEGUNDA: Los trabajos participantes deberán tener como tema central la historia, o un acontecimiento histórico de uno o algunos municipios del Estado de México.

TERCERA: Los trabajos deberán presentarse de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Estar escritos en español.
- Los trabajos deberán estar firmados bajo seudónimo y se entregarán con un sobre cerrado rotulado con el seudónimo correspondiente, en el que se incluirá una hoja con el nombre completo, domicilio y números telefónicos del autor. Si existiere cualquier tipo de dedicatoria o algún otro dato que pudiera sugerir la identidad del concursante, será motivo de descalificación.
- Tener una extensión mínima de 15 cuartillas y máxima de 75, presentadas en original, tamaño carta e impresas en una sola cara a doble espacio.
- No haber sido publicados en libro o folleto, ni en periódicos o revistas.
- No deben estar participando en otros concursos similares.

CUARTA: Los trabajos deberán ser entregados directamente en las oficinas de la Coordinación General de Apoyo Municipal, ubicadas en la puerta 213 (primer piso) del Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca, teléfonos (0172) 14-49-89 y 14-18-73, o en el Instituto Mexiquense de Cultura, sito en José Ma. Morelos Oriente No. 302, 3er. piso teléfonos (0172) 13-11-15 y 13-11-00.

QUINTA: Los trabajos deberán ser entregados del **23 de octubre al 11 de diciembre del año en curso**. Sólo se podrán recibir trabajos que, al

ser enviados por correo o por mensajería, exhiban el matasellos correspondiente a las fechas indicadas.

SEXTA: El Jurado Calificador estará integrado por especialistas en la materia, reconocidos por su calidad moral, preparación y prestigio profesional.

SEPTIMA: Los premios para los trabajos ganadores serán los siguientes:

- Primer lugar: \$ 12,000.00
- Segundo lugar: 9,000.00
- Tercer lugar: 7,000.00

El Jurado Calificador designará los trabajos que, a su juicio, merezcan cada uno de los premios, además, podrá otorgar menciones honoríficas.

OCTAVA: El dictamen del Jurado Calificador será inapelable y en el caso de que declare desierto uno, dos o los tres lugares, el monto correspondiente del premio se asignará para publicar una coedición entre la Coordinación General de Apoyo Municipal y el Instituto Mexiquense de Cultura.

NOVENA: El resultado de la calificación del Jurado Calificador se dará a conocer el día **26 de febrero de 1999**, en los periódicos locales de mayor circulación y en el dictamen respectivo se dará a conocer la fecha y el lugar para efectuar la ceremonia de premiación.

DECIMA: El Gobierno del Estado de México, a través de la Coordinación General de Apoyo Municipal y el Instituto Mexiquense de Cultura, se reserva los

derechos de la primera edición de los trabajos premiados, durante doce meses a partir de la fecha de entrega de los premios.

DECIMA PRIMERA: Los trabajos no premiados quedarán a disposición de sus autores en el domicilio de la Coordinación General de Apoyo Municipal, señalado en la base cuarta, durante los 30 días siguientes al de la premiación. Los trabajos que no fuesen recogidos en este período serán destruidos ante Notario Público.

DECIMA SEGUNDA: Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por los organizadores de este certamen y el Jurado Calificador.

La participación en este concurso, implica la aceptación de las bases.

Toluca, Méx., 23 de octubre de 1998.

El Coordinador General de
Apoyo Municipal

El Director General del Instituto
Mexiquense de Cultura

Lic. Sergio Mancilla Guzmán
(Rúbrica).

Mtro. Marco Antonio Morales Gómez
(Rúbrica).

El Presidente de la Asociación Mexiquense
de Cronistas Municipales, A.C.

Dr. José Guadalupe Palacios Balbuena
(Rúbrica).